



RESOLUCION N° 815 - 89

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 DIC. 1989

Expte. N° 8.310/87

VISTO:

Este expediente y la resolución N° 739-87, obrante a fs. 139/198; teniendo en cuenta que por la misma se adjudica la adquisición de un Sistema Analítico Raman Completo - Licitación Pública N° 011/87, en la suma total de U\$S 142.130,27, con destino a la Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que con tal motivo se ha incurrido en los siguientes gastos: australes cuatrocientos (A 400,00) y australes cuatrocientos diecinueve mil novecientos noventa y tres (A 419.993,00), correspondientes al pago en la Secretaría de Comercio Exterior de las Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación y a las operaciones de importación realizadas por el Despachante de Aduanas, Sr. Hugo N. Depierro, respectivamente;

Que asimismo, se han emitido las siguientes Ordenes de Pago: 520/88, 521/88, 522/88, 1.698/88, 169/89, 170/89 y 171/89 por el monto total de australes dos millones trescientos cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y nueve con cuarenta y seis centavos (A 2.345.149,46), en concepto / de diferencia de cotización de las referidas Ordenes de Compra;

Que por razones presupuestarias las compras del referido / equipo no podrá llevarse a cabo;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los gastos incurridos para / la importación de un Sistema Analítico Raman Completo, en la suma total de australes cuatrocientos veinte mil trescientos noventa y tres (A 420.393.-).

ARTICULO 2°.- Imputar el referido gasto en la partida 12.1220.230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto de la Universidad, distribuido en los ejercicios 1988 y 1989, según el siguiente detalle:

- Ejercicio 1988: Cuatrocientos australes (A 400,00)
- Ejercicio 1989: Cuatrocientos diecinueve mil novecientos noventa y tres australes (A 419.993,00).

ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto la adjudicación de la Licitación Pública N° 011/87, por el motivo expuesto en el exordio, quedando en consecuencia anulada la resolución N° 739-87 y Ordenes de Compra Nros. 258-DGA-87, 259-DGA-87 y 260-DGA-87.

///...



.../// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 8.310/87

ARTICULO 4°.- Desafectar los importes correspondientes de la partida 41.4113.279: APARTATOS E INSTRUMENTOS - Programa 580 - Ejercicio 1987.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
RECTOR


C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 815 - 89